

4 ~~2~~
76

Decreto N° 109 de 1939
(Julio 17)

por el cual se autorizan unos gastos

El Alcalde Municipal de Tzucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Autorízase al Tesorero Municipal para pagar, previa presentación de las respectivas debidamente legalizadas, las que serán giradas con cargo a los numerales que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso, así:
A Julio Payona, una por tres pesos m/cte, valor de las fotografías del parque "Jones", con cargo al numeral 37; a la Compañía del Acueducto S.A. valor de una instalación para el hospital de virulentos, una por cinco pesos 64/100 m/cte y otra, a la misma Compañía, por valor de un peso 30/100 m/cte v. de agua suministrada en veinte días del mes de junio para el mismo hospital, ambas con cargo al numeral 131.

Comuníquese.

Dado en Tzucaramanga, a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve.
El Alcalde

Alejandro Alvarado

El Secretario.

Guillermo Ruiz